



TRIBUNAL SUPERIOR DE PEREIRA
SALA CIVIL - FAMILIA

ASUNTO : APELACIÓN SENTENCIA-RESUELVE PETICIÓN
TIPO DE PROCESO : RESPONSABILIDAD MÉDICA
DEMANDANTE : RUBIEL PINO ARENAS Y OTROS
DEMANDADO : SALUD TOTAL EPS Y OTROS
PROCEDENCIA : JUZGADO 5 CIVIL DEL CIRCUITO DE PEREIRA
RADICACIÓN : 66001310300520180080601 (52)
MAG. SUSTANCIADOR : CARLOS MAURICIO GARCÍA BARAJAS

PEREIRA, VEINTICINCO (25) DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)

En memorial que antecede, la apoderada judicial del Ministerio de Salud y Protección Social Luz Marina Valencia Buitrago T.P 97231 del C.S.J. presenta renuncia al poder que le fue conferido, acreditando que informó de forma efectiva al poderdante¹. En ese sentido, no queda más que aceptar la renuncia presentada atendiendo el contenido del artículo 76 del Código General del Proceso.

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS MAURICIO GARCÍA BARAJAS.
Magistrado

LA PROVIDENCIA ANTERIOR
SE NOTIFICÓ POR ESTADO DEL DÍA
28-07-2025
DIANA CATHERINE GRANADOS ESCOBAR
S E C R E T A R I O

Firmado Por:

Carlos Mauricio Garcia Barajas

¹ Cuaderno Segunda Instancia, Arc. 59.

Magistrado
Sala 002 Civil Familia
Tribunal Superior De Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e119113a0d55f127c207b05c1973f673d6200eaa69b2bfc08678e5976d759eab**
Documento generado en 25/07/2025 10:19:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>